

COMUNICADO SOBRE DECISIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO EN EL CASO DEL EMBAJADOR EN SUECIA

Bogotá, 9 de septiembre de 2025

La **Asociación Diplomática y Consular de Colombia – ASODIPLO** – informa que el Consejo de Estado revocó el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que había anulado el nombramiento del señor Guillermo Francisco Reyes González como embajador en Suecia.

Esta decisión fue adoptada dentro del proceso identificado con radicado No. 25000-23-41-000-2023-01130-01 (acumulado con otros expedientes), siendo ponente la magistrada Gloria María Gómez Montoya. El debate jurídico se centró en si el embajador cumplía con el requisito de dominar un segundo idioma, tal como lo exige el manual de funciones. La mayoría de la Sala consideró que sí, basándose en una certificación del Colegio San Carlos, donde el funcionario cursó el bachillerato en los años 70.

No obstante, uno de los magistrados salvó su voto, al señalar que dicha certificación no era idónea según Resolución 018035 de 2021 del Ministerio de Educación que establece los parámetros oficiales de certificación lingüística en Colombia, y que en la hoja de vida del funcionario no se había declarado formalmente el conocimiento de un segundo idioma como exige la norma aplicable.

ASODIPLO destaca la importancia de este debate jurídico para la defensa de la legalidad en los nombramientos dentro del servicio exterior y reitera que el respeto a los requisitos establecidos en el manual de funciones, así como a las normas que regulan la Carrera Diplomática y Consular, constituye un pilar esencial para garantizar un cuerpo diplomático profesional, idóneo y transparente, en beneficio de la institucionalidad y del país.